

PARANA, 20 ABR 2017

VISTO:

La Nota N° S01: 7696/2017 UADER; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota de referencia, las Secretarías Académica y Económica Financiera de Rectorado solicitan se disponga que para todo trámite emanado desde las Facultades y/o Rectorado de designación de un docente con carácter interino que sea remitido para su carga, además de la documentación habitual requerida, se eleve en expediente, anexo sendos informes de viabilidad presupuestaria y justificación académica de dicha designación, signados por los responsables de dichas áreas.-

Que la Comisiones Permanente de Asuntos Económico-Financieros del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de abril de 2017, recomienda hacer lugar al pedido de las Sec. Académica y Sec. Económica Financiera para que los trámites de designación sean completados por expedientes completos adjuntando informe de viabilidad presupuestaria y justificación académica.

Que el Consejo Superior en la segunda sesión ordinaria de fecha 04 de abril de 2017, llevada a cabo en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Gualaguaychú, Provincia de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes el despacho producido por la Comisión de Asuntos Económico-Financieros de este cuerpo.

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), d), n) y cc. del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
ORDENA:

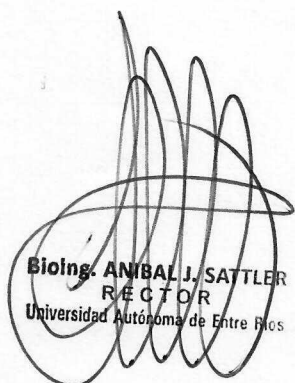
ARTÍCULO 1º.- Establecer que los trámites de designación de los docentes con carácter interino, emanados desde las Facultades y/o Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, sean remitidos para su carga con el expediente correspondiente y en anexo, los informes de viabilidad presupuestaria y justificación académica de dicha designación,

signados por los responsables de dichas áreas, y junto con la documentación habitual requerida, -

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.-



Licenciada **MARÍA AGUSTINA DÍAZ**
Secretaría Consejo Superior UADER



Biológ. **ANIBAL J. SATTLER**
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos